ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE SOBRES Y FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL NO. IEPC/CAABMyCS/OA/SP002/2026, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE TRES (03) UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en los acuerdos IEPC/JGE-A/032/2025, IEPC/JGE-A/031/2026 e IEPC/JGE-A/046/2026, emitidos por la Junta General Ejecutiva; así como en los artículos 11 y 14 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto; los artículos 3, fracción XLVII; 37, fracciones I y IV; 62; 63; 64, fracción III; 65; 74; 75; 76 y 77 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; el apartado denominado «Desincorporación por la vía de subasta pública» del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto; así como el punto 4 de las bases de la Subasta Pública Nacional número IEPC/CAABMyCS/OA/SP002/2026, **siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintiséis,** se reunieron en la Sala de Comisiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana las personas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, con la finalidad de llevar a cabo la sesión convocada para esa fecha.

Al inicio de la sesión, la C. Nidia Yvette Barrios Dominguez, Presidenta del Comité hizo del conocimiento de las personas presentes que la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaria Técnica del Comité, se encontraba en comisión oficial, motivo por el cual no le sería posible asistir a la presente sesión. En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, designó al C. Karim Rodrigo Núñez Márquez como Secretario Técnico pro tempore, a efecto de que desempeñara las funciones correspondientes durante el desarrollo de la sesión.

Acto seguido, se hace constar la asistencia de las personas integrantes del Comité, cuyos nombres y cargos se indican a continuación:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Karim Rodrigo Nuñez Marquez	Secretario Técnico Pro Tempore
C. Fernando Gómez Ruiz	Vocal
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

De manera similar, se hizo constar que se encuentran presentes el **C. Jesús Antonio Guillen Gordillo y el C. Jorge Antonio Albores Álvarez,** en Representación de la Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 79 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, y como invitado para dicho procedimiento; Así como, el **C. Jimmy Rafael Narvaez García** en representación de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, para dar fe y legalidad al

presente procedimiento de subasta pública nacional. Asimismo, se encuentran presentes las siguientes personas participantes:

1. **C. Erika Elizabeth Pérez Ruiz.**
2. **C. Armando Gracia González.**

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez,** Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez,** Presidenta del Comité de este Instituto dio cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de julio de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la emisión de la Subasta Interna No. IEPC/CAABMYCS/OA/SI001/2025, relativa a siete vehículos propiedad de este Instituto. Conforme al acto de presentación, apertura de sobres y emisión del fallo de fecha 21 de julio del año 2025, como resultado, 4 unidades fueron enajenadas a personas trabajadoras de este Instituto; en tanto que, por las tres unidades, la subasta fue declarada desierta.

 Por ello, y con la finalidad de retomar el procedimiento para su enajenación, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto puso a disposición de la Secretaría Administrativa, las tres unidades vehiculares, para que se llevaran a cabo los trámites conducentes, para la realización del procedimiento de subasta pública y, solicitó someter a consideración el precio base de las mismas, tomando como referencia los valores establecidos en la Guía EBC (libro azul), así como las condiciones físicas y operativas actuales de los vehículos.

2. Con fecha 10 de julio de 2026, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante el acuerdo No. IEPC/JGE-A/031/2026 aprobó la desincorporación del patrimonio institucional de tres vehículos automotores propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para su enajenación a través del procedimiento de subasta pública.

3. Con fecha 13 de julio de 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la emisión de una subasta pública, misma que fue declarada desierta el 07 de agosto de 2026, ya que no se recibió propuesta alguna.

4. Con fecha 02 de septiembre del 2026, el encargado del parque vehicular, adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó a la titular del Departamento en mención, la

actualización del costo de cada uno de los vehículos, conforme a la guía EBC libro azul, que se puntualiza en la tabla siguiente; asimismo, indicó que dichas unidades presentan un mayor deterioro.

MARCA	TIPO	MOD.	SERIE	COLOR	COSTO (GUIA EBC)
VOLKSWAGEN	TIGUAN	2012	WVGGV75N2CW515141	MARRÓN	$45,320.00
CHEVROLET	TAHOE	2010	1GNUCBE06AR180408	BLANCA	$83,920.00
VOLKSWAGEN	AMAROK	2011	WV1DD02H0B8062856	BLANCA	$39,467.00

5. Por ende, con el objeto de dar continuidad a las acciones administrativas relacionadas con la disposición final de los bienes muebles que se han descrito y, procurar su enajenación en condiciones que permitan salvaguardar los intereses patrimoniales del Instituto, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto, mediante Memorándum No.IEPC.SA.DRMySG.532.2026, puso nuevamente a disposición de la Secretaría Administrativa, las tres unidades vehiculares, así como la actualización de la valoración individual realizada por **ANA Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, a efecto de que se llevarán a cabo los trámites conducentes para la realización del procedimiento de subasta pública nacional.

6. En consecuencia, el 06 de octubre de 2026, la Junta General Ejecutiva, mediante el acuerdo No. IEPC/JGE-A/046/2026, a propuesta de la Secretaría Administrativa, aprueba la desincorporación de tres vehículos automotrices propiedad de este órgano electoral, para su enajenación mediante subasta pública nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 64 fracción III y 65 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

7. Con fecha 08 de octubre de 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la Subasta Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/SP002/2026, relativa a la enajenación de tres unidades vehiculares propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

8. Derivado de lo anterior, con fecha 08 de octubre, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva, asi como a la Unidad Técnica de Comunicación Social y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, llevarán a cabo, respectivamente, las gestiones necesarias para la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de circulación nacional y en la Página Oficial del IEPC, siendo el 09 de octubre de 2026, que se efectuó la publicación y difusión de la convocatoria, con la finalidad de dar publicidad al procedimiento de subasta pública nacional.

9. Acorde con lo previsto en la convocatoria de la presente subasta pública nacional, las bases estuvieron a disposición de las personas interesadas a partir de la fecha de su publicación y hasta el 20 de octubre de 2026. Los días 14 y 19 de octubre de 2026, el C. Harvey Axel Ruiz Pérez, la C. Erika Elizabeth Pérez

Ruíz y el C. Armando Gracia González realizaron, respectivamente, el pago correspondiente a las bases de la subasta.

10. Que, durante el plazo establecido en el numeral 3.1 de las bases de la Subasta comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas, del 12 al 20 de octubre de 2026, se recibieron TRES sobres cerrados ante la Oficialía de Partes de este Instituto.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En seguimiento al procedimiento de Subasta Pública Nacional número IEPC/CAABMyCS/OA/SP002/2026, relativa a la enajenación de tres unidades vehiculares propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se hace constar en Oficialía de Partes, se recibieron un total de tres sobres cerrados, los cuales, según lo manifestado en su exterior, contienen las propuestas correspondientes al procedimiento de subasta, mismas que se relacionan en el orden siguiente:

- El 20 de octubre de 2026, siendo las 11:29 horas, la **C. Erika Elizabeth Pérez Ruíz,** presentó sobre cerrado con la propuesta económica.
- El 20 de octubre de 2026, siendo las 13:59 horas, el **C. Armando Gracia Gonzalez,** presentó sobre cerrado con la propuesta económica.
- El 20 de octubre de 2026, siendo las 13:40 horas, el **C. Harvey Axel Ruiz Pérez,** presentó sobre cerrado con la propuesta económica.

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

Siendo las catorce horas del día veintitrés de octubre de 2026, se dio inicio al acto de apertura de sobres que dicen contener las propuestas económicas de los participantes que se presentaron en atención a la Subasta Pública Nacional número IEPC/CAABMyCS/OA/SP002/2026, correspondiente a tres unidades vehiculares propiedad de este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, las y los integrantes del Comité, así como el titular del Órgano de Control de este Instituto, procedieron a rubricar los sobres presentados por los participantes por número de control, dando cuenta que las propuestas económicas presentadas por las personas participantes se encuentran todos y cada uno de los sobres debidamente cerrados.

Acto seguido, las y los integrantes del Comité procedieron a la apertura de los sobres que contenían las propuestas económicas, identificadas mediante su respectivo número de control. En este acto, se hizo constar que, de conformidad con las bases de la presente Subasta Pública Nacional, las personas participantes cumplieron con los requisitos establecidos en el apartado 3.2, con excepción del participante **C. Harvey Axel Ruiz Pérez,** respecto del **Lote 3**, quien incumplió el requisito previsto en la fracción V, relativo a la presentación de un cheque de caja o cheque nominativo, expedido por una institución bancaria a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a nombre de la persona participante y por un importe equivalente al 15 % del precio mínimo de venta del vehículo objeto de su propuesta.

Posteriormente se dió a conocer los montos ofrecidos por cada participante para las diferentes unidades vehiculares, haciendo énfasis que la persona ganadora será quien oferte el mayor beneficio económico para este Instituto y mayor preferencia para la persona participante, los cuales se detallan en el cuadro que se anexa a continuación.

No DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	PRECIO SUG. DE VENTA	PARTICIPANTE HARVEY AXEL RUIZ PEREZ	PARTICIPANTE ARMANDO GRACIA GONZALEZ	PARTICIPANTE ERIKA ELIZABETH PEREZ RUIZ
			OFERTA	OFERTA	OFERTA
1	VOLKSWAGEN TIGUAN 4 PUERTAS NATIVE 2 LTS; MODELO 2012	**$45,320.00**	$58,000.00	$56,000.00	---------
2	CHEVROLET TAHOE PAQUETE D, C/AIRE/ PIEL, QUEMACOCOS, MODELO 2010.	**$83,920.00**	---------	$84,000.00	---------
3	VOLKSWAGEN AMAROK ENTRY TDI, MODELO 2011.	**$39,467.00**	$44,000.00	$53,000.00	$43,200.00

Derivado del análisis del cuadro comparativo de las propuestas económicas, el Comité determina que las mejores ofertas para los lotes objeto de la presente subasta son las siguientes: para el **Lote 1,** la presentada por el **C. Harvey Axel Ruiz Pérez, por la cantidad de $58,000.00** (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); para el **Lote 2, la presentada por el C. Armando Gracia González, por un monto de $84,000.00** (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); y para el **Lote 3, la presentada por el C. Armando Gracia González, por la cantidad de $53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).**

Una vez analizadas las propuestas presentadas y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la presente Subasta Pública Nacional, este comité determina lo siguiente:

FALLO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 74; 75; 76 y 77 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; el apartado denominado «Desincorporación por la vía de subasta pública» del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto; este Comité aprueba la enajenación del **Lote 1** al **C. Harvey Axel Ruiz Pérez, por la cantidad de $58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.);** por presentar la mejor oferta económica en el presente procedimiento de Subasta Pública Nacional.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 74; 75; 76 y 77 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; el apartado denominado «Desincorporación por la vía de subasta pública» del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto; este Comité aprueba la enajenación del

Lote 2, por un monto de $84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); y el **Lote 3,** por la cantidad de $53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.). **al C. Armando Gracia González,** por presentar la mejor oferta económica en el presente procedimiento de Subasta Pública Nacional.

TERCERO. Con fundamento en lo establecido en las fracciones XII, XIII y XIV del apartado denominado «Desincorporación por la vía de subasta pública» del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, así como en los puntos 10 y 11 de las bases de la presente Subasta Pública Nacional, las personas participantes ganadoras contarán con un plazo máximo de diez días naturales para efectuar el pago correspondiente y cinco días naturales adicionales para recoger los bienes adjudicados.

En caso de que la persona participante ganadora incumpla con el pago de los bienes, el Instituto hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda oferta que reúna los requisitos establecidos. Si esta segunda postura no se sostiene, los bienes podrán ser objeto de una nueva enajenación mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 64 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

No habiendo otro asunto que tratar respecto a la presentación, apertura y fallo de la Subasta Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/SP002/2026, relativa a la enajenación de tres (03) unidades vehiculares propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se da por concluido su desahogo siendo las catorce quince horas con quince minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA.

C. KARIM RODRIGO NUÑEZ MARQUEZ.
SECRETARIO TÉCNICO PRO TEMPORE.

C. FERNANDO GOMEZ RUIZ
VOCAL.

C. BERLAIN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.
VOCAL.

C. JIMMY RAFAEL NARVÁEZ GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL.

C. JESÚS ANTONIO GUILLEN GORDILLO.
TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. JORGE ANTONIO ALBORES ÁLVAREZ.
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARTICIPANTES

C. C. ERIKA ELIZABETH PÉREZ RUIZ.

C. ARMANDO GRACIA GONZÁLEZ.

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al Acto de Sobres y emisión de Fallo de la Subasta Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/SP002/2026, celebrada de manera presencial el 23 de octubre de 2026.